



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de mayo de 2018

ACTA N.º 5405
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00088.
JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LA
OFICINA REGIONAL DE CERRO LARGO
COMPENSACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Disponer el pago de una compensación mensual de \$ 5.400 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos) nominales, a la funcionaria Ana María Baráybar, titular de la cédula de identidad n.º 3.916.852-2, por las tareas realizadas en la Oficina Regional de Cerro Largo, desde el 02/06/16 y hasta la provisión de la vacante. -----
2º) La mencionada compensación se ajustará con la variación de sueldos en enero de cada ejercicio.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00379.
COLONIA BLANCA BERRETA (CANELONES)
EJE MEJORA DE LA EFICIENCIA PRODUCTIVA
LÍNEA DE CRÉDITO PARA LA
COMPRA DE SEMOVIENTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ampliar el destino de los fondos de la línea de crédito dispuesta mediante la resolución n.º 28 del acta n.º 5338, de fecha 27/01/17, para el financiamiento de la compra de semovientes por parte de colonos de la Colonia Blanca Berreta, que tendrá las siguientes características: a) destinatarios: desarrollo de la actividad productiva predial de colonos -individuales o grupales- de la Colonia Blanca Berreta; b) requisitos: no tener incumplimientos con el INC; c) monto: cada colono podrá solicitar un préstamo de hasta USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil); d) interés: 5% anual sobre saldos; e) plazo y forma de pago: a tres años y devolución de dos cuotas cada 18 meses; el colono deberá suscribir un vale por los montos solicitados a favor del INC; f) la Oficina Regional de Canelones tendrá la potestad de ejecutar las solicitudes que se presenten acompañadas de un plan productivo acordado con los colonos beneficiarios y propiciar la coordinación para la compra de animales en conjunto.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de mayo de 2018

ACTA N.º 5405
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01883.
COLONIA LARRAÑAGA, INMUEBLE N.º 13 (SORIANO)
PADRONES NÚMS. 4.275, 8.705, 8.706, 8.708, 8.710,
8.711, 8.713 y 8.714. FRACCIONES NÚMS. 9A, 9B, 9D,
9F, 9J, 9I, 9G Y 9K. SUPERFICIE TOTAL: 44,77 HA
CIRO JULIO GABARROT ALTUNA, C.I. N.º 2.993.071-7 Y
CIRO ARIEL GABARROT CHOCHO, C.I. N.º 2.990.146-1,
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a los señores Ciro Ariel Gabarrot Chocho, titular de la cédula de identidad n.º 2.990.146-1 y Ciro Julio Gabarrot Altuna, titular de la cédula de identidad n.º 2.993.071-7 que, por el momento, el Directorio no está interesado en la compra de los padrones núms. 4.275, 8.705, 8.706, 8.708, 8.710, 8.711, 8.713 y 8.714 de la 5ª sección catastral de Soriano.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01882.
PADRONES NÚMS. 5.439, 8.570, 7.827, 7.828, 5.586,
5.587 DE LA 5ª SECCIÓN CATASTRAL DE SORIANO
SUPERFICIE TOTAL: 262,2323 HA, I.C.: 139
ALBERTO RAMÓN TORNIELLI DUHALDE,
C.I. N.º 2.909.087-0, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese al señor Alberto Ramón Tornielli Duhalde, titular de la cédula de identidad n.º 2.909.087-0 que, por el momento, el Directorio no está interesado en la compra de los padrones núms. 5.439, 8.570, 7.827, 7.828, 5.586 y 5.587, sitios en la 5ª sección catastral del departamento de Soriano.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de mayo de 2018

ACTA N.º 5405
Pág. 3

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70202.
PADRONES NÚMS. 12.196 y 12.197 DE DURAZNO,
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION
PUBLICA (ANEP), PROPIETARIO.
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado, agréguese a sus antecedentes.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60057.
REGLAMENTO DE CUIDADO, MANTENIMIENTO
Y REPARACIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTRIZ DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el reglamento propuesto por el Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, para el cuidado, mantenimiento y reparación de la flota automotriz del INC que obra agregado de fs. 196 a 200 de estos obrados.-----

-Resolución n.º 7-

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00704.
RESPONSABILIDADES INHERENTES AL MANTENIMIENTO,
REPARACIONES Y CONTROL DE LA FLOTA AUTOMOTRIZ DEL INC.
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Asignar al funcionario señor Gabriel Rebella las tareas inherentes al cuidado, mantenimiento, reparaciones y control de la flota automotriz del INC, abonándole a dichos efectos una compensación de \$ 12.361 que se ajustará con la variación de sueldos en enero de cada ejercicio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de mayo de 2018

ACTA N.º 5405
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00858.
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER
CARGOS EN EL ESCALAFÓN C, ADMINISTRATIVO V,
GRADO 10, NIVEL 1, PARA CUMPLIR FUNCIONES
EN MONTEVIDEO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar a la señora Yilda Macarena Rodríguez González, titular de la cédula de
identidad n.º 5.046.029-4 en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10
Nivel 1, para desempeñar funciones en Montevideo.-----
Ratifícase. -----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57357.
INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 833,9960 HA
JUZGADO LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 2º TURNO DEL
DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, AUTOS
CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACION C/ SANCRISTOBAL PEDRO
ENTREGA DE LA COSA". IUE: 396-268/2010.

DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Aprobar lo actuado por la División Jurídica.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de mayo de 2018

ACTA N.º 5405
Pág. 5

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71541.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 40-2, SUPERFICIE: 163,4100 HA
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 176.419 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN DARÍO DMITRUK KUZAUKA,
C.I. N.º 4.051.693-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Ruben Darío Dmitruk Kuzauka, titular de la cédula de identidad n.º 4.051.693-8, arrendatario de la fracción n.º 40-2 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, a transferir el arrendamiento del referido predio en favor de su hermano, señor Pedro Eduardo Dmitruk Kuzauka, titular de la cédula de identidad n.º 3.060.719-5, en cotitularidad con su esposa, señora Roxana Bruy, titular de la cédula de identidad n.º 5.810.972-7, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01530 .
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 15,5 HA,
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 17,07 HA,
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 12,6 HA,
FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE: 16,6 HA,
FRACCIÓN N.º 61A, SUPERFICIE: 12 HA,
FRACCIÓN N.º 62A, SUPERFICIE: 18 HA,
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
GRUPO LOS ENCAPRICHADOS,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previa entrega de las fracciones núms. 38, 50, 51, 52, 61A y 62A de la Colonia España, inmueble n.º 383, por parte del grupo Los Encaprichados: a) adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 61A y 62A de la Colonia España, inmueble



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de mayo de 2018

ACTA N.º 5405
Pág. 6

n.º 383, al señor Mario Millán Fernández Medina, titular de la cédula de identidad n.º 1.942.754-8, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas; b) adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 38, 50, 51 y 52 de la Colonia España, inmueble n.º 383, al señor Álvaro Daniel Cáceres Bereneda, titular de la cédula de identidad n.º 2.960.450-8, en cotitularidad con el señor Ruben Ariel Machado Gamarra, titular de la cédula de identidad n.º 4.164.554-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01753.
DEUDAS DE EXCOLONOS
PERÍODO 1987 – 2009.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Liquidar por la previsión correspondiente las deudas de capital que mantienen con el INC todos los deudores detallados en los cuadros 1 y 2.-----

2º) Mantener un registro en las bases de datos del INC con los antecedentes de incumplimientos de pago de los referidos deudores.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70794.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 787,2793 HA
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 252.127
COOPERATIVA COLEAR, EXADJUDICATARIA
EN RÉGIMEN DE PASTOREO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la cooperativa COLEAR, exadjudicataria en régimen de pastoreo de la fracción n.º 3 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, en la suma de \$ 1.679.796 (pesos uruguayos un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y seis), que -en forma excepcional- se acreditará en su cuenta, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de mayo de 2018

ACTA N.º 5405
Pág. 7

- 2º) Adóptense contra la cooperativa COLEAR, las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro del saldo adeudado.-----
3º) Notifíquese el saldo de deuda a cada uno de los integrantes de la cooperativa COLEAR.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00275.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 20,011 HA
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 55.776 (PAGO SEMESTRAL)
HERNÁN MOLINA SIERRA, C.I. N.º 4.773.429-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Reliquidar el pago efectuado por el señor Hernán Molina, titular de la cédula de identidad n.º 4.773.429-6, colono arrendatario de la fracción n.º 35 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, con fecha 16/03/18, por un monto de \$ 132.000, contra la renta con vencimiento 30/05/18 y fondo de previsión.-----
2º) Una vez cumplido lo establecido en el numeral precedente, dar por cancelada la deuda que mantiene el colono por la previsión correspondiente.-----
3º) Otorgar al señor Molina un plazo hasta el 30/06/18, para presentar un plan de trabajo con una proyección a 4 años, que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Canelones.-----
4º) Vuelva informado al 31/12/18, a efectos de evaluar los avances sobre la propuesta y el estado de ocupación y explotación del predio.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01420.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN A1, SUPERFICIE: 3 HA,
CLUB CENTRAL LABRADORES F.C.,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Mantener vigilancia por parte de la Oficina Regional de Tarariras respecto a los avances señalados y los extremos establecidos en el proyecto deportivo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de mayo de 2018

ACTA N.º 5405
Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00134.
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 57B, SUPERFICIE: 18,1440 HA
RAÚL DÍAZ FILLAT, PROMITENTE
COMPRADOR (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por los sucesores del señor Raúl Díaz Fillat, promitente comprador (fallecido) de la fracción n.º 57B de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, prorrogándose el plazo dispuesto mediante la resolución n.º 5 del acta n.º 5210, de fecha 24/06/14, hasta el 31/12/18, para la presentación en la Oficina Regional de Florida del Certificado de Resultancias de Autos con declaratoria de herederos y regularización de la titularidad.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00380.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 111, SUPERFICIE: 86,4748 HA,
I.P.: 150, RENTA ANUAL 2017: \$132.940 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
SAUL DANIEL SCHUR IGNATENKO,
C.I. N.º 2.530.783-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Saúl Daniel Schur Ignatenko, titular de la cédula de identidad n.º 2.530.783-9, colono arrendatario de la fracción n.º 111 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de mayo de 2018

ACTA N.º 5405
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00914.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 17 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 115, SUPERFICIE: 51,2208 HA
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 53.633
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 123 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 78, SUPERFICIE: 45,1457 HA
I.P.: 164, RENTA ANUAL 2017: \$ 67.603
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
HUGO SEVERINO PORRO MARTÍNEZ,
C.I. N.º 2.969.977-1, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Gustavo Ramiro Porro, integrante de la sucesión del señor Hugo Severino Porro, exarrendatario de la fracción n.º 115 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 17 y de la fracción n.º 78 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 123, en lo referente a la revocación de la resolución n.º 28 del acta n.º 5381, de fecha 01/11/17.-----
- 2º) Previa entrega de la fracción n.º 78 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 123, por parte de la sucesión, adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 115 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 17, al señor Gustavo Ramiro Porro, titular de la cédula de identidad n.º 4.014.396-7, quién -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 465.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 71, SUPERFICIE: 28,8821 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA
LELIO ERNESTO YANNI SOSA
C.I. N.º 3.085.842-7, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de mayo de 2018

ACTA N.º 5405
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57100.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 47,0570 HA
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 107.298 (PAGO SEMESTRAL)
OSCAR ADOLFO NIETO CARBAJAL,
C.I. N.º 2.754.489-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Oscar Adolfo Nieto Carbajal, titular de la cédula de identidad n.º 2.754.489-1, que tiene por objeto la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432 y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01659.
COLONIA LARRAÑAGA
INMUEBLE N.º 368 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 56A, SUPERFICIE: 13,3892 HA
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JULIO CÉSAR MEDEROS
C.I. N.º 1.456.755-3, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor Julio César Mederos, titular de la cédula de identidad n.º 1.456.755-3, a vender la fracción n.º 56A de la Colonia Larrañaga, inmueble n.º 368, al señor Pablo Ernesto Janavel Pastre, titular de la cédula de identidad n.º 5.568.389-9, quién deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----